

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****111****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. **MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS** letrado/a de la **ADMÓN. DE JUSTICIA** del Juzgado de lo social n.º 22 de Madrid.

HAGO SABER: Que en la ejecución 81/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de **D. ALLAN ARIEL MOTIÑO RAMÍREZ** frente a **CERRAMIENTOS TÉCNICOS DE CRISTAL, S. L.**, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de ejecución de fecha 09/04/2019 frente al que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **CERRAMIENTOS TÉCNICOS DE CRISTAL, S. L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.832/19)

